



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-075-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 18 de diciembre de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con el numeral 7) del Artículo 11 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 inciso i) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS**: Determinar, dirigir y controlar las políticas del Instituto con sujeción a lo establecido en la Ley, su Reglamento, este Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), según consta en **ACTA No. SO-031-2014**, el Honorable Pleno de Comisionados aprobó el PRESUPUESTO DE LA EROGACIÓN para el **CONVIVIO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DEL IAIP**, por la suma estimada **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (L. 6345.90)**, distribuidos así: 1) **APRUEBA LA OPCIÓN No. 1 DEL PROVEEDOR TACO RICO, POR LA SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 3,250.00); 2) APRUEBA LA COMPRA DE SEIS (6) CANASTAS NAVIDEÑAS POR UN VALOR DE DOS MIL CIENTO LEMPIRAS (L. 2,100.00); 3) APRUEBA LA COMPRA DE PASTEL Y REFRESCOS POR LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (L. 995.90).**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y sesión celebrada el día miércoles cinco (05) de noviembre de 2014.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

ACUERDA:

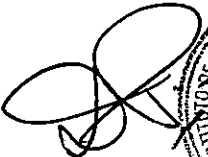
PRIMERO: Autoriza que se realice el convivio navideño el día veintidós (22) de diciembre de 2014 a 65 empleados del IAIP.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativa para que efectúe las erogaciones por cada actividad indicada por un total de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (L. 6345.90)**; desglosado así: **1) LA OPCIÓN No. 1 DEL PROVEEDOR TACO RICO, POR LA SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 3,250.00); 2) LA COMPRA DE SEIS (6) CANASTAS NAVIDEÑAS POR UN VALOR DE DOS MIL CIENTO LEMPIRAS (L. 2,100.00); 3) LA COMPRA DE PASTEL Y REFRESCOS POR LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (L. 995.90).**

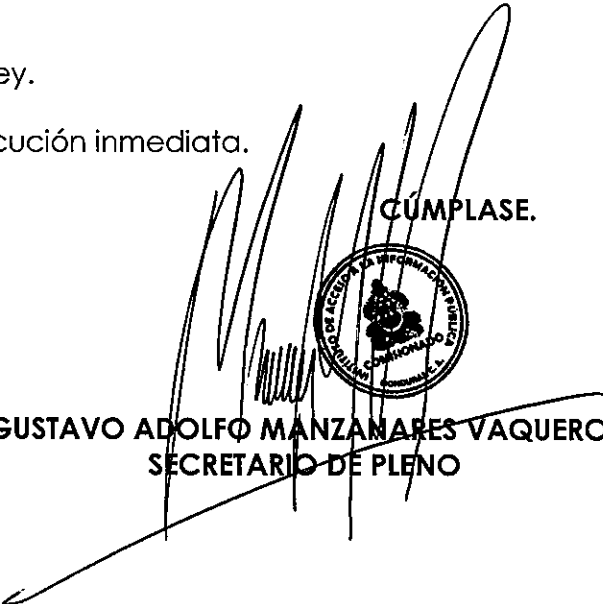
TERCERO: La Gerencia administrativa tiene un plazo de quince (15) a partir de la fecha de la realización del convivio navideño para presentar la liquidación de la erogación.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
SECRETARIO DE PLENO

CÚMPLASE.

